Concejo Municipal de
Avellaneda
Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 449900 - Interno 121
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA N° 2.232

VISTO:

El Plan de Mejoras y Desarrollo bienio 2027-2028 - ENReSs de la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Limitada, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Normativa vigente, debe enviarse al Ente Regulador de Servicios Sanitarios, el Plan de Mejoras previstos para el bienio 2027-2028, con acuerdo del Poder concedente.

Que, cabe destacar que, oportunamente se han cumplimentado con la totalidad de las inversiones previstas para el Plan de Mejoras y Desarrollo correspondiente al año 2026 (Ordenanza N° 2.209).

Que se proyecta para el bienio 2027-2028 una inversión total de $ 528.000.000,00 en Avellaneda para expandir 1.000 metros de cañería y renovar 500 medidores domiciliarios, sin obras previstas para Paraje Moussy por ser un sistema nuevo.

Que, al mismo tiempo acompañan un cronograma de ejecución de obras previstas y proyectadas.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°): Apruébese en todos sus términos el Plan de Mejoras elaborado para el bienio 2027 - 2028 por la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Limitada, el que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Artículo 2°): Remítase copia de la presente Ordenanza a la Cooperativa de Servicios Públicos, Sociales y Vivienda de Avellaneda Ltda., a los fines de su presentación ante el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (EnReSS) dentro de los plazos previstos.

ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

NATALIA GALLOTTI BACCA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL AVELLANEDA

Escaneado con CamScanner

Municipal de
llaneda
° 628 - (3561) AVELLANEDA
cia de Santa Fe, ARGENTINA
54 (03482) 449900 - Interno 121
nail: concejo@avellaneda.gob.ar

Artículo 3°): Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los doce días del mes de noviembre de 2026.-

ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

NATALIA CARBONERA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL AVELLANEDA

Escaneado con CamScanner

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDA DE AVELLANEDA LTDA.

Prestador N° 79 | Reglamento para Prestadores, Resolución N° 646/11 EnReSS (texto ordenado por Resolución N° 292/26)

ANEXO II: PLAN DE MEJORAS Y DESARROLLO BIENAL - AGUA POTABLE

Servicio: Agua Potable - Paraje Moussy | Bienio 2027-2028 (Año 1 = 2027; Año 2 = 2028)

N°	Denominación de la obra	Tipo de obra	Cantidad	Unidad de Medida	PMD - Programación Bienal | Porcentaje de avance de obra vs porcentaje de inversión				Monto Total Estimado de Inversión ($)	Origen de Fondos	
					Año 1 (2027)		Año 2 (2028)				
					% avance obra	% de inversión	% avance obra	% de inversión		Tarifa del Servicio ($)	Crédito o Subsidio ($)
OBRAS NUEVAS											
	No se realizarán obras. Es un sistema nuevo.										
SUBTOTAL OBRAS NUEVAS											
OBRAS REPROGRAMADAS											
No hay obras reprogramadas: el PMD 2026 se ejecutó en su totalidad (ver Anexo IV).											
SUBTOTAL OBRAS REPROGRAMADAS											
TOTALES											
Inversión prevista por año ($)											

Completar una fila por obra. Consignando en cada año (Año 1 y Año 2) los % de ejecución e inversión previstos, agrupando las obras en las secciones "Obra Nueva" y "Obra Reprogramada" (de un período anterior no concluida) según corresponda, y al final se deberá valorizar el total de la inversión del período detallando el origen de los fondos.

Origen de fondos: la obra se financia con la tarifa del servicio de agua potable.

ING. SILVINA ZAMAR
Responsable Técnico

ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

NATALIA GALLOTTI BACCA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL AVELLANEDA

Escaneado con CamScanner

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDA DE AVELLANE

Prestador N° 79 | Reglamento para Prestadores, Resolución N° 646/11 EnReSS (texto ordenado por Resolución N

ANEXO II: PLAN DE MEJORAS Y DESARROLLO BIENAL - AGUA POTABLE

Servicio: Agua Potable - Localidad de Avellaneda | Bienio 2027-2028 (Año 1 = 2027; Año 2 = 2028)

N°	Denominación de la obra	Tipo de obra	Cantidad	Unidad de Medida	PMD - Programación Bienal | Porcentaje de avance de obra vs porcentaje de inversión				Monto Total Estimado de Inversión ($)	Origen de Fondos	
					Año 1 (2027)		Año 2 (2028)				
					% avance obra	% de inversión	% avance obra	% de inversión		Tarifa del Servicio ($)	Crédito o Subsidio ($)
OBRAS NUEVAS											
1	Expansión de cañería de distribución	Estructural	1.000	m	50,00%	45,45%	50,00%	54,55%	$ 264.000.000	-	$ 264.000.000
2	Renovación de medidores domiciliarios (más de 10 años de antigüedad)	Estructural	500	unid.	50,00%	45,45%	50,00%	54,55%	$ 264.000.000	-	$ 264.000.000
SUBTOTAL OBRAS NUEVAS									**$ 528.000.000**	-	**$ 528.000.000**

OBRAS REPROGRAMADAS			
No hay obras reprogramadas: el PMD 2026 se ejecutó en su totalidad (ver Anexo IV).			
SUBTOTAL OBRAS REPROGRAMADAS	-	-	-

TOTALES	**$ 528.000.000**	-	**$ 528.000.000**
Inversión prevista por año ($)	2027: $ 240000000,0 | 2028: $ 288000000,0		

Completar una fila por obra. Consignando en cada año (Año 1 y Año 2) los % de ejecución e inversión previstos, agrupando las obras en las secciones "Obra Nueva" y "Obra Reprogramada" (de un período anterior no concluida) según corresponda, y al final se deberá valorizar el total de la inversión del período detallando el origen de los fondos.

Origen de fondos: las obras financiadas con 'Crédito o Subsidio' corresponden a subsidio externo del sector Energía Eléctrica de la Cooperativa. Se acompaña la documentación respaldatoria. Las obras de 'Tarifa del Servicio' se financian con la tarifa de agua potable.

ALAN E. STANCAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

ING. SILVINA ZAMAR
Responsable Técnico

NATALIA GALLOTTI BACCA
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL AVELLANEDA

Escaneado con CamScanner